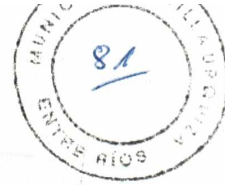




MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

TEL. : 872002 - C.P. 3113
Dpto. PARANÁ - E. RÍOS



ORDENANZA N° 258/99

VILLA URQUIZA, 25 de agosto de 1999

VISTO:

El pedido de una Asociación para ocupar un espacio físico en el ámbito de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que se ha preparado un convenio de concesión entre el MUNICIPIO Y LA ASOCIACION CLUB PEÑA DE PESCADORES KINCHO'S PESCA DEPORTIVA;

Que el convenio prevee el otorgamiento de un espacio físico según el Plano que se acompaña, preparado por el área Catastro Municipal, de la zona del Camping Municipal;

Que el otorgamiento del predio está sujeto a las demás condiciones que surgen del contrato de concesión;

Que el predio se otorga en forma gratuito pero sujeto a la condición que la ASOCIACION, que es sin fines de lucro y cuyo contrato social ha sido agregado en el Expediente, efectúe mejoras en el predio para organizar campeonatos deportivos de náutica y pesca, que sirvan de recreación para los miembros de la comunidad como también a fin de atraer turistas a la localidad;

Que la concesión se realizaría en forma directa, pues se trata de una iniciativa privada de esta ASOCIACION, que solicitó al Municipio el espacio con el compromiso que surge de su presentación y el proyecto de contrato;

Que la contratación resulta ser conveniente;

**Que por todo ello y las facultades de la ley 3001
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:**

ARTICULO 1*: Autorízase al Sr. Presidente Municipal y al Secretario a suscribir el CONTRATO DE CONCESION con la ASOCIACION CLUB PEÑA DE PESCADORES KINCHO'S PESCA DEPORTIVA, y según las condiciones que surgen del convenio de concesión y plano proyectado del espacio a utilizar, que formarán parte de la presente como ANEXO I y propuesta del ANEXO II.-

ARTICULO 2*: Notifíquese a la ASOCIACION a la que se dará la concesión, a fin de que proceda a suscribir el contrato agregado en la presente.-

ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.-

E. Girard
E. Girard
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO

Alberto J. Gastiazoro
Alberto J. Gastiazoro
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO



Reinaldo J. Martínez
Reinaldo J. Martínez
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO

Argello C. Klocker
Argello C. Klocker
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO